

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la toma de posesión del cargo de alcalde-presidente en el Pleno extraordinario de fecha 16 de septiembre de 2021, por resolución de Alcaldía Presidencia número 260 de fecha 17 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de El Escorial a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primera teniente de alcalde: doña Tamara Ontoria Pastor.
- Segunda teniente de alcalde: doña Paloma Menéndez García.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En El Escorial, a 21 de septiembre de 2021.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Tamara Ontoria Pastor.

(03/28.739/21)

